



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Octubre de 2019

Visto el Expediente Nº 19-043365-001, conteniendo el Oficio Nº 005-2019-C Ad Hoc RD 194-HNHU de la Comisión Ad Hoc encargada de investigar los hechos denunciados y que se detallan en la Denuncia Policial de fecha 23 de agosto de 2019, por el cual solicita que se le otorgue un plazo adicional a dicha Comisión para el mejor cumplimiento de la labor encomendada;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, con Resolución Directoral N°194-2019-HNHU-DG de fecha 2 de setiembre de 2019, se conformó la Comisión Ad Hoc encargada de investigar los hechos denunciados y que se detallan en la denuncia policial de fecha 23 de agosto de 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorgándose a dicha Comisión, 10 días hábiles para el cumplimiento del encargo;

Que, mediante Oficio Nº 005-2019-C Ad Hoc RD 194-HNHU, el Presidente de la citada Comisión, informa que, debido a la demora en la información, la complejidad de la labor encomendada, el plazo establecido primigeniamente ha resultado exiguo para cumplir con el encargo, por lo que solicitan una ampliación de plazo de 10 días hábiles con efectividad al 14 de octubre de 2019;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 903-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar un plazo adicional de 10 días hábiles a la Comisión Ad Hoc, encargada de investigar los hechos denunciados y que se detallan en la Denuncia Policial de fecha 23 de agosto de 2019 del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el cumplimiento de las labores encomendadas a través de la Resolución Directoral N°194-2019-HNHU-DG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP Nº27423

LWMM/OACh/Marlene G.  
DISTRIBUCIÓN  
( ) D. Adjunta  
( ) OA  
( ) OAJ  
( ) OCI  
( ) Archivo.

TAP. YOLANDA GALANZA CASTRO  
FERTARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

29 OCT. 2019

237

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista